Reglamento del programa EPAS

Art. 1 (CONCEPTO DEL EPAS).- El EPAS (English Program for Academic Study) es un programa institucional de enseñanza universitaria bilingüe para los estudiantes de todas las carreras de la UPB. Sus objetivos son los siguientes:

Formar profesionales bilingües (Inglés – Español) capaces de interactuar en cualquier medio donde se requiera el uso fluido de ambos idiomas.

Favorecer el intercambio de estudiantes con universidades del extranjero.

Preparar a los estudiantes para rendir el examen TOEFL (Test of English as a Foreign Language).

Constituir a la UPB en la primera institución de educación superior que forme profesionales bilingües.

Art. 2 (CARGA ACADEMICA).- El programa se desarrolla en cinco niveles con la siguiente carga horaria correspondiente a cada uno:

Low beginners 72 horas equivalente a 1,5 créditos.

Se desarrolla en dos meses y medio, 1 hora y media diarias.

Beginners 144 horas equivalente a 3 créditos.

Se desarrolla en un semestre, 1 hora y media diarias.

Intermediate 144 horas equivalente a 3 créditos.

Se desarrolla en un semestre, 1 hora y media diarias.

High Intermediate 144 horas equivalente a 3 créditos.

Se desarrolla en un semestre, 1 hora y media diarias.

Advanced 144 horas equivalente a 3 créditos.

Se desarrolla en un semestre, 1 horas y media diarias.

Art. 3 (PRECIO DEL CREDITO DEL PROGRAMA).- El crédito del EPAS tiene un precio de \$US 59.- (cincuenta y nueve dólares americanos).

Art. 4 (VALOR CURRICULAR DEL EPAS).- El EPAS forma parte del currículum de los programas de licenciatura de la UPB.

Art. 5 (OBLIGATORIEDAD).- Es obligatoria su inscripción desde el primer semestre, y debe cursarse en forma continua.

Art. 6 (ASIGNACIÓN DE NIVEL).- Los alumnos deben rendir una prueba de conocimiento del idioma inglés (ELASH: English Language Assessment System for Hispanic) para asignárseles el nivel que les corresponde. En caso de que no rindieran la prueba, automáticamente se los inscribe al primer nivel.

La asignación del nivel correspondiente es automática, y se realiza en forma previa a la asignación de otras materias. El límite de alumnos por curso es de 30 (treinta), en caso de exceder el número por curso oficial y paralelo, tendrán preferencia los alumnos de los semestres superiores y aquellos que están en situación de egreso.

Art. 7 (CRUCE DE HORARIOS).- En caso de que existiera cruce de horarios con otras materias curriculares ya iniciado el semestre, el alumno deberá solicitar el cambio de horario en el programa EPAS al Jefe del Departamento de Educación General e Idiomas, quien resolverá de acuerdo a cada situación, en consulta con el Jefe de Carrera.

Art. 8 (CONDICIONES DE ASISTENCIA).- Por motivos de fuerza mayor, los alumnos tienen un límite de inasistencia de dos faltas por mes. En caso de que la falta se produjera en ocasión de una prueba de evaluación, el estudiante deberá presentar al Decano de Admisiones y Asuntos Estudiantiles un certificado oficial que avale que justifique la inasistencia. La certificación del Decano justifica la inasistencia, pero es el docente quien decide si la prueba puede volver a tomarse o no.

En caso de que el alumno exceda el límite de faltas en un mes, inmediatamente reprueba la materia, debiendo pagar los créditos asignados.

Art. 9 (CONDICION DE GRADUACIÓN).- Para acceder a la prueba de Graduación (Inscripción al Examen de Grado o Defensa Interna en caso de Trabajo Final de Grado o Pasantía), los estudiantes deben haber aprobado todos los niveles del EPAS y obtener un puntaje mínimo de 500 puntos en el Toefl.

Art. 10 (DISPOSICIÓN TRANSITORIA).- Durante el año 2001, año de implementación, se

aplican las siguientes normas:

- a) Los estudiantes que se gradúen hasta el año 2004 no requieren, como requisito de graduación, presentar la prueba del Toefl.
- b) Los estudiantes que hubieran aprobado las materias de Inglés I, II, III ó IV, ingresan a los siguientes niveles:
- Si aprobó Inglés I, ingresa al Nivel Intermediate
- Si aprobó Inglés II, ingresa al Nivel High Intermediate
- Si aprobó Inglés III, ingresa al Nivel Advanced
- Si aprobó Inglés IV, exime todos los niveles.
- c) En el caso de alumnos que estuvieran inscritos en mallas curriculares que hubieran establecido el Inglés IV como materia optativa y hubieran aprobado la Materia de Inglés III, eximen todos los niveles.

En el mismo caso de inscripción a estas mallas curriculares, pero que los alumnos no hubieran aprobado la materia de Inglés III, ingresan al Nivel High Intermediate y aprobándolo cumplen con los requisitos de graduación.

d) En todo otro caso que no esté contemplado en los incisos a), b) y c) de este artículo, los estudiantes deben inscribirse al EPAS y, en caso de graduación, deben presentar obligatoriamente la certificación de puntaje superior a 500 en la prueba del Toefl.